

3733 ORDEN de 28 de enero de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso contencioso-administrativo número 1339/1988, interpuesto contra este Departamento por don Joaquín Sotos García.

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 10 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo número 1339/1988, promovido por don Joaquín Sotos García, sobre petición de complementos retributivos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimando como estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Sotos García, contra la Resolución de la Subdirección de Sanidad y Consumo de 28 de junio de 1988 desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la petición de conceptos retributivos por el actor, consecuentemente debemos declarar dichos actos administrativos no conformes a Derecho, dejándolos nulos y sin efecto alguno, y en consecuencia debemos declarar el derecho del recurrente a que por la Administración demandada, el Instituto Nacional de la Salud, se abonen las cantidades que por los distintos conceptos retributivos se le reconocen al recurrente y se concretan en el tercero de los fundamentos de esta sentencia, en la cantidad total de novecientas ochenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (982.668,50); más los intereses legales de fecha de esta sentencia hasta su total ejecución, condenando a la Administración a su cumplimiento. Sin hacer especial declaración sobre las costas.»

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 28 de enero de 1992.-P.D. El Director general de Servicios, Luis Felipe Paradelo González.

Ilmos Sres. Secretario general para el Sistema Nacional de Salud y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

3734 RESOLUCION de 14 de febrero de 1992, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se hace pública la adjudicación de una beca a jóvenes investigadores en Ciencias Sociales para 1992.

Por Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas de 4 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 11) se adjudicaron becas a jóvenes investigadores en Ciencias Sociales para 1992.

Habiéndose producido la renuncia a beca de uno de los adjudicatarios, y de conformidad con la base séptima de la convocatoria, aquella se adjudica a la suplente primera designada por la comisión evaluadora, doña Natalia Fernández Durán (documento nacional de identidad 51.386.758).

La incorporación de la becaria deberá llevarse a cabo en el lugar y fecha que se expresan en la Resolución antes citada.

Madrid, 14 de febrero de 1992.-El Presidente del CIS, Joaquín Arango Vila-Belda.

BANCO DE ESPAÑA

3735 RESOLUCION de 14 de febrero de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 17 de febrero al 23 de febrero de 1992, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	99,49	103,22
Billete pequeño (2)	98,50	103,22
1 marco alemán	61,30	63,60
1 franco francés	18,01	18,69
1 libra esterlina	176,34	182,95
100 liras italianas	8,16	8,47
100 francos belgas y luxemburgueses	297,80	308,97
1 florin holandés	54,49	56,53
1 corona danesa	15,82	16,41
1 libra irlandesa (3)	163,58	169,71
100 escudos portugueses	71,22	73,89
100 dracmas griegas	53,04	55,03
1 dólar canadiense	83,84	86,98
1 franco suizo	68,21	70,77
100 yenes japoneses	77,91	80,83
1 corona sueca	16,89	17,52
1 corona noruega	15,64	16,23
1 marco finlandés	22,49	23,33
100 chelines austriacos	871,10	903,77
1 dólar australiano	75,03	77,84
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	9,80	10,18
100 francos CFA	35,92	37,32
1 cruzeiro (4)	No disponible	
1 bolívar	1,13	1,19
100 pesos mexicanos	3,12	3,24
1 rial árabe saudí	24,50	25,45
1 dinar kuwaití	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzeiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 14 de febrero de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.